



**Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al
día 6 de febrero de 2020**

DECRETO DE CONVOCATORIA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, apartado 1º letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41, apartado 4 del R.O.F., HE RESUELTO CONVOCAR **sesión con carácter ordinario** del Ayuntamiento Pleno a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo **jueves día 6 de febrero de 2020, a las 20:00 horas**, en primera convocatoria, necesitando para ello la asistencia del tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres, y, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación, o de quienes legalmente les sustituyan. En caso de no obtener este quórum, se entenderá automáticamente convocada a la misma hora dos días después.

ORDEN DEL DÍA

1. Dar cuenta de la subsanación de error material en el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de octubre de 2019. (Debe figurar que asistió doña Noemí Alarcos, y no, como por error dice doña Laura Monedero).
2. Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria que se celebró el día 19 de diciembre de 2019.
3. PRP 2020/68 Aprobación inicial -si procede- de la ordenanza municipal de caminos del término de Campo de Criptana. (Artículo 49 de la Ley 7/ 85, Reguladora de las Bases del Régimen Local).
4. PRP 2020/54 Aprobación -si procede-, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/ 2020.
5. PRP 2020/65 Aprobación -si procede-, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/ 2020.
6. PRP 2020/66 Aprobación -si procede-, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/ 2020.
7. PRP 2020/67 Aprobación -si procede-, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/ 2020.
8. Urgencias, si las hubiere. (Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).
9. PRP 2020/83 Dar cuenta de los decretos de Alcaldía. (Desde el número 1261 al 1350 de 2019, y del número 1 al 73 del año 2020).
10. Dación de cuenta de informes de Intervención.
11. Ruegos y preguntas.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
03/02/2020
SECRETARIO

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
03/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 421f2c1198ba4da58904d6b38ff82b17001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/74 - Fecha Resolución: 03/02/2020

